Puerto Carreño, Vichada 2 de octubre de 2026

Señor:
ADRIAN FERNANDO HERNANDEZ GUERRERO
C.C 1019095617
R/L Soluciones y servicios del Llano SAS
a.fernando.hg@hotmail.com

Asunto: Aceptación de oferta

Atento Saludo,

El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de Puerto Carreño Vichada, en desarrollo del proceso de selección del contratista por la modalidad de Contratacion Directa, de acuerdo a la evaluación económica realizada mediante la plataforma secop II el dia 02 de junio de 2026 e invitación a presentar propuesta económica el pasado 28 de septiembre de la presente vigencia, por lo cual se procede con el presente documento aceptar la oferta presentada por usted, para la ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 104 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E VIGENCIA 2026"***

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del articulo 32, del acuerdo 002 de 2027, modificado por el articulo primero del acuerdo N° 003 de 2021 y acuerdo 008 de 2024, se procede a notificar la presente aceptación de la oferta, en cumplimiento además a lo establecido en el articulo 851 del Codigo de Comercio.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto a contratar:

1.- Objeto: **"*SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 104 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E VIGENCIA 2026.*".**

2.- Valor: Hasta por la suma **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 14.333.200) M/CTE** el cual incluye los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, así como los imprevistos de conformidad con los estudios técnicos y económicos que soportan la presente contratación.

3.- Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato, se establece será de UN (01) MES contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del contrato.

4.- Forma de pago: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. se pagará al CONTRATISTA el valor del futuro contrato en Un (1) solo pago, previa certificación del supervisor del contrato, quien verificará que las cantidades y calidades de los materiales de oficina correspondan al valor de las facturas relacionadas e incluir (Evidencias fotográficas de la entrega por cada municipio e ingreso a almacén) y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y

parafiscales. El pago estará sujeto al acta de liquidación del contrato en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada.

5.- GARANTÍAS. Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		20% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DE LOS BIENES	X		30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

6.- Supervisión: El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. ejercerá la Supervisión de la ejecución del contrato, a través de La labor se ceñirá por el Profesional Especializado Área Salud Código 242 grado 18 Delegado de las funciones de la Subgerencia de servicios Asistenciales.

7.- lugar de ejecución: los suministros a entregar del presente proceso, se ejecutará en los municipios de Puerto Carreño, la primavera, santa Rosalía y Cumaribo en el departamento de vichada.

8.-Domicilio contractual: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Cumaribo– Departamento Del Vichada.

Atentamente,

LEIDY JOHANA LOZANO TOLE
Gerente del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. (E)

Revisó: OSCAR DANIEL CORTES CARDONA
Jefe oficina Juridica de la ESE